

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

711/2007/15464.

En relación a la solicitud de expropiación formulada por don J. E. O. con DNI 27166998-L, en su condición de propietario de la finca registral número 3.108 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, ubicada en la carretera de Boadilla del Monte, con vuelta a la carretera de Carabanchel a Pozuelo-Aravaca, por no estar presente en su último domicilio conocido, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica:

Con fecha 8 de marzo de 2012, la Directora General de Gestión Urbanística, en virtud de las atribuciones que tiene delegadas, ha dictado resolución desestimatoria de la solicitud formulada por dicho titular en relación a la finca registral número 3.108 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid alegando ser el propietario de la misma, al no haber aportado dicho interesado, la documentación imprescindible para ello, y acordar tenerle por desistido de su petición, no obstante haber sido requerido en debida forma, dando este expediente por concluido.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante el Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, a 17 de mayo de 2012.—La jefa del Servicio de Gestión de Suelo Público, Francisca Martín Canales.

(01/1.525/12)